legis

República de Colombia

UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

SGO372335874

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE TUNJA

Nº 2677

==========

ESCRITURA NÚMERO: DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE (2677)

==========

FECHA DE OTORGAMIENTO: 27 DE DICIEMBRE DE 2023 ----------

==========

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO..... VALOR DEL ACTO

CÓDIGO ESPECIFICACION..... PESOS ($)

POSESIÓN DE CARGO Y TOMA DE JURAMENTO. -0-

==========

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO..... IDENTIFICACION

OTORGANTE(S): ----------

MIKHAIL KRASNOV..... C.C. No. 2.000.006.722

ACEPTANTE(S): ----------

MUNICIPIO DE TUNJA .-.----------

==========

En la ciudad de Tunja, Capital del Departamento de Boyacá, República de Colombia, a los **VEINTISIETE (27)** días del mes de **DICIEMBRE** del año dos mil veintitrés (2023), ante mí, **ORLANDO EFREN CUERVO PINZÓN,** Notario Primero del Círculo de Tunja, compareció el señor **MIKHAIL KRASNOV**, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Tunja (Boyacá), identificado con la cédula de ciudadanía número 2.000.006.722 expedida en Tunja (Boyacá), y dijo: ==========

PRIMERO: Que por votación popular adelantada el día treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2023), el compareciente **MIKHAIL KRASNOV** fue elegido como **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TUNJA**, Departamento de Boyacá, para el periodo comprendido entre el primero (1) de enero del año dos mil veinticuatro (2024) al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintisiete (2027), según se desprende de la credencial expedida por los Miembros de la Comisión Escrutadora Municipal de la Registraduría Nacional del Estado Civil, que en fotocopia auténtica se protocoliza con esta escritura pública.==========

SEGUNDO: Que teniendo como fundamente el preámbulo de la Constitución Política de Colombia y el Estado Social de Derecho prescrito en el artículo primero (1) y

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

SGO372335874

8N5YK1UJLTE7KN3

09/08/2023

Powered by CamScanner

atendiendo a los artículos 2° y 3° de la misma Carta, referentes a los fines esenciales del Estado y a la Soberanía Popular, así como a lo prescrito en los artículos 314 y 315 de la misma Constitución y en el artículo 94 de la Ley 136 de 1994 y el Decreto Reglamentario 2626 del mismo año, es su obligación y voluntad **TOMAR POSESION DEL CARGO PARA EL CUAL FUE ELEGIDO.** ==========

TERCERO: Que en los términos y para los fines de la Ley 136 de 1994, artículo 94, su Decreto Reglamentario 2626 del mismo año, artículo 134, comparece ante este Despacho Notarial con el fin de que sea juramentado y tomar posesión del cargo de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TUNJA (BOYACA)**, prestando juramento en los siguientes términos: "Invocando la protección de Dios, prometo al pueblo cumplir bien y fielmente la Constitución Nacional, las Leyes de Colombia, las Ordenanzas Departamentales y los Acuerdos Municipales". ==========

Esta posesión surte efectos fiscales a partir del primero (1) de enero del año dos mil veinticuatro (2024). ==========

CUARTO: Que para tal efecto presentó ante el despacho notarial, para su protocolización, los siguientes documentos como requisitos exigidos por la Ley, a saber: ==========

1) Fotocopia autenticada de la cédula de ciudadanía No. 2.000.006.722 expedida en Tunja (Boyacá). ==========

2) Fotocopia autenticada de la libreta militar ==========

3) Fotocopia del Certificado Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional de fecha 19 de diciembre de 2023 ==========

4) Fotocopia autenticada de la credencial E-27 de fecha 31 de octubre de 2023, donde se ratifica la elección de **MIKHAIL KRASNOV** como ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TUNJA (BOYACA), elegido para el período comprendido entre el 1 de enero del año 2024 al 31 de diciembre del año 2027, expedida por los Miembros de la Comisión Escrutadora Municipal de la Registraduría Nacional del Estado Civil, registrada al folio 3 del Libro de Credenciales. ==========

5) Certificado Especial de Antecedentes Disciplinarios No. 237185514 expedido por la Procuraduría General de la Nación. ==========

6) Paz y salvo de la Tesorería Municipal de Tunja (Boyacá) de fecha 06 de diciembre de 2023. ==========

7) Declaración Extraproceso rendida ante el suscrito Notario sobre el monto de sus

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Powered by CamScanner

bienes, rentas y ausencia o inexistencia de obligaciones o procesos por alimentos pendientes (Ley 311 de 1996) e inhabilidades o incompatibilidades para el cargo a desempeñar. ==========

8) Certificado médico de fecha 20 de diciembre de 2023, expedido por el doctor JOSÉ YAMID BOLAÑOS CARDOZO ==========

9) Certificado de Antecedentes Fiscales No. 200006722231219091143, de fecha 19 de diciembre de 2023 expedido por la Contralora Delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva, donde se certifica que el citado no registra antecedentes fiscales. ==========

10) Certificación de asistencia al Seminario de inducción a la Administración Pública para Alcaldes(as) y Gobernadores(as) Electos(as) 2024-2027, expedida por la Escuela Superior de Administración Pública – La Escuela de Alto Gobierno, en cumplimiento del artículo 31 de la Ley 489 de 1998, realizado en Cali del 14 De Noviembre al 15 de diciembre de 2023. ==========

11) Certificación expedida por el Personero Municipal de Tunja que no encontró que haya cursado o que curse investigación disciplinaria en contra de MIKHAIL KRASNOV.

12) Póliza Seguro No. 33002584 de manejo sector oficial expedida por la Aseguradora Previsoria junto con la certificación de fecha 27 de Diciembre de 2023

13) Formulario de afiliación a SANITAS Y COLPENSIONES. ==========

14). Formulario de afiliación a Pensiones y Cesantías PROTECCIÓN ==========

15). Formato único de Hoja de Vida. ==========

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION. Leída esta escritura por los otorgantes, la aprobaron y aceptaron por estar a su satisfacción y advertidos, la firman conmigo el Notario que doy fe. ==========

==========

Derechos: $74.900.00 -Resolución 00387 DEL 23 DE ENERO DE 2023). ----------

I.V.A 19% $15.979. ----------

Superintendencia: $7.950.oo.----------

F.E.N. $7.950.o. Papel según Ley 39 de 1981. ----------

Se utilizó papel notarial Nos: SGO372335874 / SGO172335870. ----------

---

SGO172335870
EHIZJ4874JD2RX5T
09/08/2023

Powered by CamScanner

EL COMPARECIENTE,

MIKHAIL KRASNOV

ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TUNJA

NOMBRE: Mikhail Krasnov

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 2.000.006.722

ESTADO CIVIL: Soltero

TELEFONO FIJO O CELULAR: 3103383999

ACTIVIDAD ECONÓMICA: Economista

DIRECCIÓN: Calle 35 # 16C - 04

CIUDAD: Tunja

E-MAIL (CORREO ELECTRONICO): prensaprofealcalde@gmail.com

ACEPTA NOTIFICACIONES ELECTRONICAS: SI X NO _____

PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016

SI_____ NO_____ CARGO: _____

FECHA DE VINCULACIÓN: _____ FECHA DE DESVINCULACIÓN: _____

EL NOTARIO PRIMERO:

ORLANDO EFREN CUERVO PINZÓN

Recibió, Digitó, Identificó, Liquidó, Toma de Firma manuscrita y Huellas físicas en la Escritura : YENITH AVENDAÑO MORENO	FIRMA:
Toma de firma y huellas por Identificación Biométrica: CARLOS EDUARDO MERIZALDE PAEZ.	FIRMA:
Numeración Escritura: DIEGO HERNANDO RAMIREZ VELAZCO.	FIRMA:
Circular externa 1536 de 2013 Superintendencia de Notariado y Registro –UIAF	
Instrucción Administrativa No. 08 de 2017 – Superintendencia de Notariado y Registro	

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Powered by CamScanner